



fondo
biocorredor
amazónico

Del riesgo identificado a la acción planificada

Orientaciones
sobre el Sistema de
Gestión Ambiental y
Social del Fondo BCA
en la Propuesta Completa

HERRAMIENTA 2
Identificar, formular
y categorizar riesgos



HERRAMIENTA 3
Medidas de gestión de
riesgos ambientales y sociales



PROTOCOLO
Consulta Tutelada con
Acuerdo de Consentimiento
cuando corresponda





Lo que su organización recorrió en la Fase 1 respecto a nuestro Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)

▶ PASO 1

Usted cumplió con la entrega de:

1

Herramienta 1 (Lista de verificación de actividades excluidas) del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) ✓

2

La documentación que respaldó lo establecido en el Protocolo de Consulta Tutelada con Acuerdo de Consentimiento (Anexo 5 del SGAS), según correspondía ✓

▶ PASO 2

Usted aplicó la Herramienta 1: lista de exclusión y verificó que ninguna actividad de su Nota Conceptual figura entre las actividades que el Fondo BCA no financia.

Si usted no fue Comunidad, Pueblo o Nacionalidad Indígena ✓

Antes de presentar la Nota Conceptual, usted debió identificar a las Comunidades, Pueblos o Nacionalidades Indígenas vinculadas con el proyecto o potencialmente afectadas, así como a sus organizaciones representativas legítimas. También debió realizar un diálogo inicial, respetando sus mecanismos propios de gobernanza y toma de decisiones, y presentar documentación que respalde la información compartida y la voluntad expresamente manifestada de participar, cuando corresponda.

Si usted fue Comunidad, Pueblo o Nacionalidad Indígena ✓

Antes de presentar la Nota Conceptual, usted debió entregar la documentación conforme a sus propios mecanismos de gobernanza y decisión colectiva, que respalde su voluntad de presentar y ejecutar la propuesta. Esta documentación evidenció que la decisión fue adoptada de manera previa, libre, informada y expresamente manifestada. Si el proyecto involucró o afectó a otras Comunidades, Pueblos o Nacionalidades Indígenas distintas, usted también debió identificar a dichos colectivos y presentar los respaldos preliminares correspondientes.

Lo que su organización debe presentar en Fase 2: revise las Salvaguardas Ambientales y Sociales

¿Cómo evitar impactos negativos y fortalecer beneficios para las personas y la naturaleza?

El (SGAS) del Fondo BCA considera las 8 Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC), que orientan la identificación, evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales de cada proyecto. Se aplican de acuerdo a las actividades, los riesgos, los impactos y el contexto específico de cada propuesta, junto con la legislación ecuatoriana.

Las Normas de Desempeño (ND):

- ND1**  **Gestión de riesgos e impactos**
Identificar y manejar los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto.
- ND2**  **Trabajo**
Condiciones laborales justas y seguras para el equipo del proyecto.
- ND3**  **Recursos y contaminación**
Uso eficiente de agua, energía e insumos; prevenir la contaminación.
- ND4**  **Comunidad**
Salud, seguridad y protección de las comunidades del área del proyecto.
- ND5**  **Tierras y acceso**
Evitar reasentamientos y gestionar restricciones de acceso a tierras y recursos.
- ND6**  **Biodiversidad**
Conservación y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.
- ND7**  **Pueblos indígenas**
Respetar los derechos colectivos, territorios, formas propias de gobernanza, consentimiento y medios de vida de Pueblos y Nacionalidades Indígenas.
- ND8**  **Patrimonio cultural**
Proteger el patrimonio material e inmaterial, incluidos saberes y sitios sagrados.

¿Y la igualdad de género e inclusión social?

Se integran de manera transversal en el SGAS. Usted deberá identificar posibles impactos diferenciados y promover una participación segura, inclusiva y culturalmente apropiada de mujeres, hombres, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTIQ+ y otros grupos que puedan encontrarse en situación de vulnerabilidad.

Aplique la Herramienta 2

Cuestionario de Evaluación Ambiental y Social

Esta herramienta ayuda a revisar las actividades del proyecto e identificar riesgos ambientales y sociales claros y específicos, de acuerdo con las Normas de Desempeño aplicables y el contexto en el que se ejecutarán.

 **1 Identifique** →  **2 Formule** →  **3 Categorice**

Usted puede formular los riesgos así:

Evento + causa + impacto

Por ejemplo:

La descarga de aguas residuales sin tratamiento, debido a la ausencia de un sistema adecuado, podría contaminar el río, afectar a las especies acuáticas y perjudicar a las comunidades ribereñas.

Utilice la siguiente la tabla para categorizar los riesgos:

Probabilidad + / Impacto →	Insignificante	Menor	Moderado	Extensivo
Esperado	Moderado	Sustancial	Sustancial	Alto
Probable	Moderado	Moderado	Sustancial	Sustancial
Posible	Bajo	Moderado	Moderado	Sustancial
Improbable	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado

A

Alto: impactos significativos, de gran escala o irreversibles.

B+

Sustancial: impactos significativos, pero mayormente temporales y reversibles.

B

Moderado: impactos de baja magnitud, fáciles de mitigar.

C

Bajo: impactos mínimos o insignificantes.

Para determinar la categoría del riesgo relacione la **Probabilidad** por el **Impacto**

Por ejemplo:

Posible x Extensivo = Sustancial

Aplique la Herramienta 3

El Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

Una vez identificados y categorizados los riesgos ambientales y sociales, usted deberá elaborar el Plan de Acción Ambiental y Social de la siguiente manera:

1



Señale las evaluaciones adicionales que deban realizarse, cuando corresponda.

2



Describa instrumentos o medidas para gestionar cada riesgo identificado antes de implementar las actividades.

3



Describa responsables, plazos y presupuestos para implementar las medidas identificadas.

4



Establezca indicadores de seguimiento y presentación de informes.

Si su proyecto accede al financiamiento, deberá considerar lo siguiente:

1. Los requisitos ambientales y sociales establecidos en el PAAS se incorporarán al contrato de subvención y serán objeto de seguimiento durante la implementación.
2. El PAAS podrá actualizarse si cambian las condiciones, el alcance o los riesgos ambientales y sociales del proyecto.

Identificamos los riesgos a tiempo para evitar impactos negativos; protegemos la biodiversidad y la vida; fortalecemos los beneficios de su proyecto.

Continúe la aplicación del Protocolo de Consulta Tutelada con Acuerdo de Consentimiento (cuando corresponda)

1. Durante la construcción de propuesta completa

- a** Identifique en la propuesta aspectos culturales, territoriales, de gobernanza o participación a gestionar, según los insumos y aportes de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas (PI en adelante) recibidos en las reuniones informativas.
- b** Presente a los PI, los posibles impactos positivos o negativos, riesgos sociales y ambientales, y medidas de mitigación asociados a la implementación de los proyectos, retroalimentados con sus propios criterios.
- c** Establezca roles, responsabilidades, decisiones y gestión de conflictos de los PI. De ser el caso, se establecerá el mecanismo para formalizar el Acuerdo de Consentimiento previo, libre, previo e informado conforme sus prácticas culturales y de gobernanza.

2. Si su proyecto accede al financiamiento, deberá considerar lo siguiente:

- a** Ejecute las acciones del proyecto aprobado, incluyendo las medidas de mitigación de riesgos y fortalecimiento de capacidades en PI según el PAAS. Usted deberá aplicar obligatoriamente la Consulta Tutelada con Acuerdo de Consentimiento con PI antes de implementar cualquier actividad relacionada con ellos. Si no se realiza o no se cumple el proceso de Consulta Tutelada, será causal de suspensión o terminación del contrato de subvención.
- b** Asegure que la Consulta Tutelada sea previa, libre, informada, participativa e igualitaria; obligatoria antes de iniciar actividades con PI; formalizada mediante Acta de Acuerdo de Consentimiento suscrita por representantes de los PI, delegado de la Autoridad Ambiental Nacional y el ejecutor del proyecto.
- c** Desarrolle un Protocolo Biocultural con el liderazgo de los PI y acompañamiento técnico del ejecutor a fin de garantizar la protección efectiva de los derechos colectivos en el marco del proyecto.

Para tomar en cuenta

Los acercamientos, diálogos y documentos presentados durante la Nota Conceptual y Propuesta Completa con respecto a PI, respaldan la participación inicial y la construcción de la propuesta, pero no significan, por sí solos, que ya se haya formalizado el consentimiento para implementar las actividades del proyecto. Si el propio Pueblo o Nacionalidad Indígena es proponente o ejecutor, sus respaldos de gobernanza y decisión colectiva para presentar y ejecutar el proyecto equivalen a la Consulta Tutelada con Acuerdo de Consentimiento, sin repetir el proceso formal. No aplica a otros PI involucrados o afectados.